

COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 06/06/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

Nº. 96

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
05001110200020180248601	Abogados en Consulta	RAUL ANTONIO PABON RESTREPO	MARCOS ANTONIO NARANJO GUTTIESTADO Nº _____		

FECHA: 06-06-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020180248601 seguido contra el doctor Marcos Antonio Naranjo Gutiérrez, en queja formulada por Raúl Antonio Pabón Restrepo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de las actuaciones a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 17 de noviembre de 2022, inclusive, a efectos de que la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia rehaga la actuación...

Fecha de Estado:

06/06/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

96

Página:

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	-----------------------	----------------------	------------------	----------

63001250200020230021901

✓

Abogados - Apelación de Au

MARLENY FLOREZ LONDOÑO

JULIAN GARCIA BUTTRAGO

Estado N° _____

Fecha: 06/06/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020230021901 seguido contra Julián García Buitrago, por queja formulada por Marleny Flores Londoño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 23 de agosto de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, por medio de la cual se dispuso la terminación del proceso en favor del abogado JULIAN GARCIA BUTTRAGO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 06/06/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 96

Página: 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

73001110200020180045401 Abogados en Apelación FLOREMIJA ROJAS DE CARDOZO LUZ CECILIA VILLAMIZAR ORTEG-ESTADO N°

FECHA: 06/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

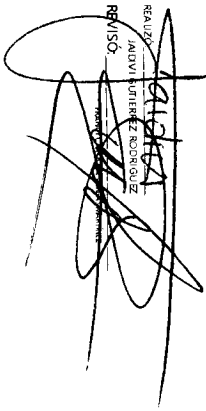
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180045401 seguido contra LUZ CECILIA VILLAMIZAR ORTEGA, por queja formulada Por FLOREMIJA ROJAS DE CARDOZO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION de la actuación disciplinaria seguida en contra de la abogada LUZ CECILIA VILLAMIZAR ORTEGA identificada con cédula de ciudadanía No. 41.371.115, portadora de la tarjeta profesional No. 32.116 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Contra esta decisión no procede recurso.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL, SECCION NOTIFICACIONES EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

RELUZ
JANUVI BORTIERZ RODRIGUEZ
REMISSO





COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 096

FECHA: 06-06-2024

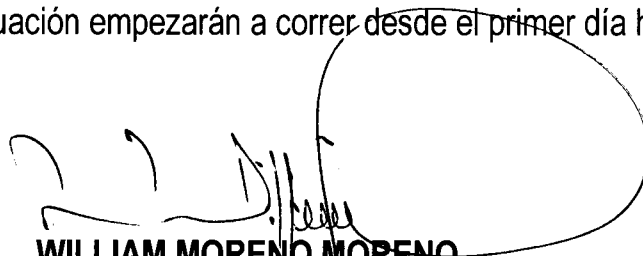
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020180248601** seguido contra el doctor **Marcos Antonio Naranjo Gutiérrez**, en queja formulada por **Raúl Antonio Pabón Restrepo**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de las actuaciones a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 17 de noviembre de 2022, inclusive, a efectos de que la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia rehaga la actuación..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Marcos Antonio Naranjo Gutiérrez** en su calidad de disciplinable y a su defensora, la doctora Sandra **Cristina Murillo Castaño**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,



WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Victor Alvarado G.
Elaboró: Victor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Mariana Fernández Andrade
Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

Estado N° _____ 096


Fecha: 06/06/2024

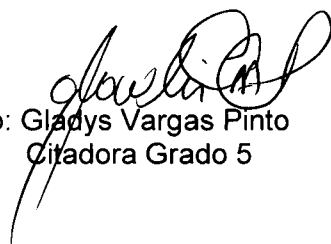
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **63001250200020230021901** seguido contra **Julián García Buitrago**, por queja formulada por Marleny Flores Londoño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 23 de agosto de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, por medio de la cual se dispuso la terminación del proceso en favor del abogado JULIAN GARCIA BUITRAGO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Julián García Buitrago**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


William Moreno Moreno
Secretario judicial


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


Revisó: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

096

FECHA:06/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020180045401** seguido contra **LUZ CECILIA VILLAMIZAR ORTEGA**, por queja formulada Por **FLOREMIA ROJAS DE CARDOZO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida en contra de la abogada **LUZ CECILIA VILLAMIZAR ORTEGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.371.115, portadora de la tarjeta profesional No. 32.116 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Contra esta decisión no procede recurso.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUISA FERNANDA CUBILLO SÁNCHEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


ELABORÓ: Juan David Sarmiento Quintero
Citador Grado V


REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co